

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24403 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de algodón en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Algodón, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 9 de julio de 1990, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda modificada la denominación de la variedad de algodón «Max 9», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «Koralle».

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

24404 *ORDEN de 23 de septiembre de 1993 por la que se dispone el cambio de denominación de unas variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan modificadas las denominaciones de las variedades de maíz «Aliplus», «River» y «Alimare», que ya se encuentran inscritas, pasando a denominarse «Arras», «Conil» y «Davis», respectivamente.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

BANCO DE ESPAÑA

24405 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 6 de octubre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,521	131,785
1 ECU	153,183	153,489
1 marco alemán	80,688	80,850
1 franco francés	23,127	23,173
1 libra esterlina	199,649	200,049
100 liras italianas	8,261	8,277
100 francos belgas y luxemburgueses	373,481	374,229
1 florín holandés	71,830	71,974
1 corona danesa	19,943	19,983
1 libra irlandesa	189,943	190,323
100 escudos portugueses	78,380	78,536
100 dracmas griegas	55,724	55,836
1 dólar canadiense	98,334	98,530
1 franco suizo	91,986	92,170
100 yenes japoneses	124,171	124,419
1 corona sueca	16,326	16,358
1 corona noruega	18,482	18,520
1 marco finlandés	22,723	22,769
1 chelín austríaco	11,469	11,491
1 dólar australiano	85,976	86,148
1 dólar neozelandés	72,140	72,284

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.